**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CESIÓN DE CRÉDITO DE LA ENTIDAD XXXXX PARA LOS PAGOS DERIVADOS DE ACTUACIONES, PRESTACIONES O SERVICIOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA A FAVOR DE LA ENTIDAD BANCARIA xxxxxx**

Por Resolución de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal, de xx de xxxxxx de 2022, se autorizó a la entidad xxxxxx la prestación mediante acción concertada de servicios del programa de atención humanitaria regulado en la disposición adicional tercera del Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional, por un periodo de 4 años, en los servicios de xxxxxxxxxxxxx.

Para el ejercicio 202x le han sido notificada/s Resolución/es de la Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional por la/s que se comunica a la entidad xxxxx la asignación de actuaciones, prestaciones o servicios del programa de atención humanitaria por una cuantía de xxxx.

En vista del funcionamiento del sistema de justificación de la acción concertada y la necesidad de liquidez para financiar las actuaciones, prestaciones o servicios asignados, la entidad xxxxxxx

**CERTIFICA**

**Primero**.- Con fecha xx de xx de xx se firmó un contrato de cesión de crédito a favor de la entidad bancaria xxxx por los pagos derivados de la asignación de la actuaciones, prestaciones o servicios anteriormente referidos.

**Segundo.-** La vigencia de este contrato de crédito.

**Tercero.-** Que los pagos derivados de la justificación periódica y final deben realizarse en la cuenta XXX XXXX XXXX XXXX.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma en xxx a xxx de xxx de xxx.

Fdo: